

Madrid, 29 de Noviembre de 2011

SENTENCIA TSJ DE MADRID SOBRE EL DECRETO DE ESTRUCTURAS DEL AREA UNICA SANITARIA

Desde FSP-Madrid UGT invitamos a todos los afiliados, trabajadores y usuarios del SERMAS a que lean y conozcan la sentencia dictada por el TSJ de Madrid sobre el Recurso presentado contra el Decreto 52/2010, de 29 de julio, por varias Organizaciones entre ellas UGT.

Es fundamental la lectura del texto completo para entender, conocer y saber interpretar correctamente la sentencia pronunciada. En este sentido tenemos que lamentar los titulares aparecidos en medios de comunicación como la página WEB de la organización sindical SATSE donde se podía leer "UGT ... en contra de que los profesionales de enfermería ocupen puestos de dirección".

Desde UGT debemos aclarar y decimos que es completamente falso que UGT haya presentado recurso alguno y mucho menos haya presentado oposición, en el sentido de que los profesionales de enfermería no puedan ocupar puestos de dirección.

El recurso presentado por UGT, que ha sido estimado junto a otros presentados por otras Organizaciones, generando una única sentencia que recoge todos ellos y se pronuncia en particular para cada uno, se materializó con la demanda formulada por inconstitucionalidad del Decreto fundada en los artículos 1, 3.2, 4 y el Anexo del texto, por entender que las estructuras así descritas vulneraban la norma estatal.

UGT denunció en tiempo y forma, desde la responsabilidad de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores del SERMAS y de la conservación de la mejor estructura que garantice una prestación sanitaria óptima a todos y cada uno de los usuarios, la nueva estructura del Area Única Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

**Para más información
Carmen Medranda**

Secretaria del Sector de Sanidad y Servicios Sociosanitarios de la Federación de Servicios Públicos de UGT Madrid